CERRILLOS
Municipio Ciudadano

00 1267

DECRETO ALCALDICIO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 17 JUN 2022

VISTOS:

La Ley Nº 20.764 y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 202/1566/2014; El memorándum Nº 13/2022 de sala cuna y Jardín Infantil Rio Magdalena, el Certificado de Matrimonio presentado por la interesada

C O N S I D E R A N D O:

El beneficio que concede la Ley Nº 20.764, la solicitud presentada por la funcionaria y la autorización correspondiente.

D E C R E T O:

1. Autorícese a la **Sra. Jeaninna Jacqueline Segura Valderrama**, cédula de identidad N[redacted]Trabajadora código del trabajo, de la Sala cuna y jardín infantil Río Magdalena, cinco días de permiso que concede el Artículo 207 bis del Código del Trabajo, los cuales se hicieron efectivos entre el 23 de mayo de 2022 y el 27 de mayo del mismo año.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CFBH/CUCH/FCQ/msg
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal